



DECRETO N° 31  
TEMUCO, 10 ENE 2020

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.12.2019; presentada por BUSTAMANTE Y CIA LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Venta Propiedad.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BUSTAMANTE Y CIA LTDA  
Rut : 88252100-1  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-7194  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : FAB.PROD.MAD.Y COR.  
Código Actividad : 162.900  
Dirección Comercial : GRAL. BLANCO ENCALADA N° 265, TEMUCO  
Rol Avalúo : 33193-0  
Fecha de Solicitud : 30.12.2019  
N° Solicitud : 430  
Fecha Eliminación : 06.01.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/GRA/cru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1961724